

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida	08
Servicio	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	Capítulo	07

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Disponer un sistema de compras públicas confiable y transparente, fortaleciendo la probidad y el control ciudadano; monitoreando los procesos de compra de las entidades públicas y entregando información clara y accesible de las transacciones realizadas en el sistema.	—	Eficiencia/ Producto 1. Porcentaje de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles	$(N^{\circ} \text{ de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de denuncias reservadas recibidas en el año } t) * 100$	90.70 %	81.20 %	83.00 %	1
Objetivo 3. Mantener la participación de proveedores en las compras públicas, para un mercado más competitivo y sustentable; mediante la asesoría y asistencia usuaria	—	Eficacia/ Resultado Final 2. Porcentaje de empresas de menor tamaño transando en Mercado Público	$(\text{Número de empresas de menor tamaño en Mercado Público transando en el año } t / \text{Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año } t) * 100$	81.70 %	82.60 %	81.00 %	2
Objetivo 2. Generar eficiencia en las compras públicas, para un mejor uso de los recursos; mediante procedimientos de compras acordes a cada necesidad y menores costos de transacción.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de compras coordinadas adjudicadas que obtienen un ahorro igual o superior al 15% respecto del monto presupuestado estimado	$(N^{\circ} \text{ de compras coordinadas adjudicadas en el año } t \text{ que obtienen un ahorro igual o superior al 15\% respecto del monto presupuestado estimado} / N^{\circ} \text{ total de compras coordinadas adjudicadas en el año } t) * 100$	55.60 %	75.00 %	45.50 %	3

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

- 1**

El indicador mide la capacidad de la Dirección ChileCompra para responder oportunamente las denuncias reservadas recibidas a través de sus canales institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la probidad, la transparencia, la libre competencia y el adecuado monitoreo de eventuales irregularidades en los procesos de compra y contratación pública. Para el denominador "N° total de denuncias reservadas recibidas en el año t" se consideran todas las denuncias reservadas ingresadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de diciembre del año t, considerando que estas deben ser respondidas dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles para ser incluidas en la medición anual. Para el numerador "N° de denuncias reservadas respondidas en 10 días hábiles en el año t" se consideran aquellas denuncias reservadas que fueron respondidas dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde su fecha de ingreso. El plazo de respuesta se contabiliza desde la fecha de recepción de la denuncia hasta la emisión de la respuesta correspondiente por parte de la Dirección ChileCompra. Se entiende por denuncia reservada aquel mecanismo que permite informar situaciones que pudiesen constituir faltas a la probidad, vulneraciones a la libre competencia u otras irregularidades asociadas a procesos de compra pública, resguardando la identidad del denunciante. El carácter reservado de la denuncia implica que la Dirección ChileCompra no proporcionará información personal del denunciante, salvo requerimiento de los organismos competentes conforme a la normativa vigente.
- 2**

El indicador mide la participación de empresas de menor tamaño (EMT) en las transacciones realizadas a través de Mercado Público, como una aproximación al nivel de acceso de este segmento de proveedores en el Sistema de Compras Públicas. Para el denominador, "Número de proveedores y proveedoras transando en Mercado Público en el año t", se consideran todos los proveedores y proveedoras que hayan recibido al menos una orden de compra a través de la plataforma durante el año t. Para el numerador, "Número de empresas de menor tamaño en Mercado Público transando en el año t", se consideran los proveedores y proveedoras identificados con la marca EMT que hayan recibido al menos una orden de compra a través de la plataforma durante el año t. Tanto en el numerador como en el denominador, cada proveedor o proveedora será contabilizado una única vez durante el período de medición, independientemente del número de órdenes de compra recibidas. La identificación se realizará mediante su Rol Único Tributario (RUT). Para efectos de la medición anual, se considerarán las órdenes de compra que, al cierre del año t, se encuentren en estado enviada, aceptada, en proceso o recepción conforme. Se entenderá por Empresa de Menor Tamaño (EMT) aquella que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño. Conforme a dicha normativa, se consideran microempresas aquellas con ingresos anuales de hasta 2.400 UF; pequeñas empresas aquellas con ingresos superiores a 2.400 UF y hasta 25.000 UF; y medianas empresas aquellas con ingresos superiores a 25.000 UF y hasta 100.000 UF. La clasificación de las empresas es realizada anualmente por el Servicio de Impuestos Internos (SII), utilizando la información de ingresos por ventas, servicios y otras actividades del giro declaradas por los contribuyentes. Sobre la base de dicha clasificación, la Dirección ChileCompra identifica con la marca EMT a los proveedores que cumplen con los requisitos establecidos. No serán consideradas como Empresas de Menor Tamaño aquellas que pertenezcan a un grupo empresarial, definido conforme al artículo 9 de la Ley N° 21.634, cuya sociedad controladora no tenga la calidad de empresa de menor tamaño. Esta condición deberá acreditarse de acuerdo con el reglamento y la información de beneficiario final disponible en el Registro de Proveedores.
- 3**

El indicador mide el ahorro generado mediante las Compras Coordinadas, que a través de la agregación de demanda de los organismos públicos busca obtener mejores precios y condiciones de compra, contribuyendo a un uso más eficiente de los recursos públicos. El denominador "N° total de compras coordinadas adjudicadas en el año t" corresponde al total de compras coordinadas adjudicadas durante el período de medición. El numerador "N° de compras coordinadas adjudicadas en el año t que obtienen un ahorro igual o superior al 15% respecto del monto presupuestado estimado" corresponde a las compras coordinadas adjudicadas que, conforme a la metodología de cálculo de ahorro definida por el Departamento de Estudios y Políticas de Compra de ChileCompra, alcanzan un ahorro igual o superior al 15%. El ahorro se determina para cada compra coordinada, comparando el monto presupuestado estimado con el monto obtenido mediante la adjudicación. El cumplimiento del umbral del 15% se evalúa individualmente para cada proceso.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.